



RESOLUCIÓN N° 673.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA NABILA NAHIR DUARTE OVEJERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 28 de agosto del 2024.

VISTO:

La Nota S.G. N° 604/24 de fecha 26 de julio del 2024, presentada por la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Resolución N° 1243/24 de fecha 19 de julio del 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC); la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota S.G. N° 604/24 de fecha 26 de julio del 2024, la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) remite copia autenticada de la Resolución N° 1243/24 de fecha 19 de julio del 2024, que fuera emitida por la máxima instancia de esa Institución.

Que, por Resolución N° 1243/24 “Por la cual se autoriza la prorroga del traslado temporal de la señora Nabila Nahir Duarte Ovejero, funcionaria permanente de este Ministerio, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), autoriza la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Nabila Nahir Duarte Ovejero, con C.I. N° 3.722.972, para prestar servicios en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de julio al 31 de diciembre del 2024.**

Que, la Dirección de Gestión de Personas, por Nota DGP N° 642/24 de fecha 22 de agosto del 2024, eleva el informe pertinente en relación a la servidora pública comisionada al SENAVE.

Que, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, en su Artículo 37 dispone: “El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o en otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”.

Que, el Decreto N° 1092/24 “Por la cual se reglamenta la Ley 7228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024»”, en su Anexo A, establece:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 673..-

"POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA NABILA NAHIR DUARTE OVEJERO, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Artículo 72.- *"Traslado temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el traslado temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, tanto en la Entidad de origen como de destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente. En caso de continuarse dicho traslado temporal, por más tiempo del establecido en la resolución respectiva, las resoluciones u otras disposiciones legales institucionales que autorizan el traslado temporal del personal deben ser renovadas dentro del primer semestre del presente Ejercicio Fiscal, o antes del cumplimiento del término establecido en la resolución respectiva, cuando dicho traslado temporal hubiera sido dispuesto por un periodo que exceda un Ejercicio Fiscal".*

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: ñ. nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- ACEPTAR el comisionamiento de la señora *Nabila Nahir Duarte Ovejero*, con C.I. N° 3.722.972, funcionaria del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), para cumplir funciones dentro de la estructura orgánica del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), **con vigencia desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre del 2024.**

Artículo 2°.- ASIGNAR funciones a la señora *Nabila Nahir Duarte Ovejero*, C.I. N° 3.722.972, como *Técnica Analista del Laboratorio de Fitopatología y Micología*, dependiente del Departamento de Laboratorio de Sanidad Vegetal y Biología Molecular de la Dirección del Laboratorios del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección de Gestión de Personas del SENAVE, deberá remitir, en forma mensual, copia certificada del Registro de Asistencia arrojados

RESOLUCIÓN N° 673.....

“POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA **NABILA NAHIR DUARTE OVEJERO**, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), PARA CUMPLIR FUNCIONES DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

del Reloj Biométrico de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente, a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. **PASTOR EMILIO SORIA MELO**
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

